## **ORDENANZA Nº 014/2020**

## **VISTO:**

La Hipoteca constituida mediante Escritura Nº CUARENTA Y SEIS – SECCION A, de fecha 2 de Junio de 2012, otorgada por ante Escribana María Isabel Juarez, Titular del Registro Notarial 103, con asiento en Alejandro Roca, por el Sr. GUTIERREZ Gustavo Darío German, D.N.I. Nº 23.894.944, sobre el Inmueble designado como Lote "C", parte de los lotes 16 y 17 de la subdivisión de la quinta 52, del plano oficial del pueblo y quintas Alejandro Roca, comúnmente denominado Alejandro, con una superficie de DOSCIENTOS UNO CON SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (201,74 m²), inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA Nº 686.812 - DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN (18-04).-

## Y CONSIDERANDO:

Que dicha Hipoteca se constituyó a favor de la Municipalidad de Alejandro Roca a los efectos de garantizar el pago íntegro de los importes correspondientes al Programa Municipal de Viviendas (PROMUVI), conforme lo dispuesto por Ordenanza 88/2011 y modificatorias.

Que, según surge de la certificación emitida por la Oficina Municipal de Rentas, que se acompaña a la presente, el adherente ha cancelado la totalidad de las cuotas pactadas.

Que en mérito de lo expuesto, corresponde a esta Municipalidad otorgar la pertinente Escritura de Cancelación de Hipoteca, corriendo la compradora con la totalidad de los gastos y honorarios que origine la referida escrituración.

THE PROPERTY

Por ello,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE al D.E.M. a otorgar la escritura de Cancelación de Hipoteca constituida sobre el Inmueble designado como Lote "C", parte de los lotes 16 y 17 de la subdivisión de la quinta 52, del plano oficial del pueblo y quintas Alejandro Roca, comúnmente denominado Alejandro, con una superficie de DOSCIENTOS UNO CON SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (201,74 m²), inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA Nº 686.812 - DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN (18-04).-

ARTÍCULO 2: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 23/05/2020.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi Secretario **Prof. Rogelio A. Gobbi**Presidente

Promulgada según Decreto Nº 33/2020 con fecha 26/05/2020

Lic. María Evangelina Norgia Secretaria de Gobierno y Coordinación **Lic. Ariana Judith Viola** Intendente Municipal